

DOF: 10/11/2020

DECRETO por el que se adiciona un artículo quinto transitorio al decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", publicado el 17 de febrero de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO "EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE FEBRERO DE 2009.

Artículo Único.- Se adiciona un artículo Quinto Transitorio al Decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2009, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero. a Cuarto. ...

Quinto.- De manera excepcional, la Medalla a que se refiere el presente Reglamento correspondiente al año 2020, se otorgará en reconocimiento a las y los profesionales de la salud, enfermeras, enfermeros y personal de apoyo que laboran en las instalaciones médicas del territorio nacional y que han prestado sus servicios para atender a las personas que han padecido la enfermedad COVID-19.

La Comisión, en colaboración con la Junta de Coordinación Política y, con la opinión de la Comisión de Salud, propondrán al Pleno, para su aprobación, el dictamen por el que se determine a la persona o personas que recibirán la Medalla, a nombre de todas las y los galardonados.

La Junta de Coordinación Política acordará la fecha y el formato de la Sesión Solemne, así como las demás previsiones necesarias para la entrega de la Medalla.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2020.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. **María Guadalupe Díaz Avilez**, Secretaria.- Rúbrica.